



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-0474-00
DEMANDANTE: MARIA FEMY RUEDA DIAZ
DEMANDADOS: DELFIN SUAREZ CARRILLO, FAVIO RAMÍREZ MUÑOZ Y ALIX SUAREZ CARRILLO

Advertido de la revisión del plenario que pese a haber transcurrido un término prudencial, hasta el momento la parte ejecutante no ha adelantado las gestiones tendientes a notificar a los demandados DELFIN SUAREZ CARRILLO (Avenida Quebradaseca # 13-64 Piso 3° en Bucaramanga), FAVIO RAMÍREZ MUÑOZ (favioramirez35@gmail.com) y ALIX SUAREZ CARRILLO (favioramirez35@gmail.com); carga procesal que le corresponde, por lo tanto, se le requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme lo indican los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, y 8 de la Ley 2213 de 2022 realice los respectivos tramites de notificación.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de las partes demandadas, consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 190**, PUBLICADO EL DIA **14 DE DICIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1689209f50d986230d0af3faff8de6cdce3e13fd29b10ef5f556ffeb9cb3ec**

Documento generado en 13/12/2022 01:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>